Comisión de Presupuestos integrada con la de Asuntos Internos

Carpeta Nº 1817 de 2007

Versión Taquigráfica N° 1140 de 2007

PRESUPUESTO DE SECRETARÍA

Modificaciones

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 24 de julio de 2007

(Sin corregir)

PRESIDE:	Señor Representante Doreen Javier Ibarra.
MIEMBROS:	Señores Representantes Gastón Elola, Carlos Gamou y Horacio Yanes.
INTEGRANTES:	Señores Representantes Julio Cardozo Ferreira, Raúl Casás y Víctor Semproni.
DELEGADOS DE SECTOR:	Señores Representantes Jaime Mario Trobo y Carlos Varela Ubal.
ASISTE:	Señor Representante Germán Cardoso.
CONCURREN:	Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Enrique Pintado; señores Secretarios, doctores Marti Dalgalarrondo Añón y José Pedro Montero; y señores Prosecretarios, doctores Margarita Reyes Galván y Héctor Gustavo Silveira.

SEÑOR PRESIDENTE (Ibarra).- Habiendo número, está abierta la reunión.

Vamos a trabajar en base a tres documentos. El primero es el distribuido por la Secretaría de esta Comisión integrada, que tiene veinte artículos y un aditivo. El segundo contiene dos aditivos presentados por legisladores del Partido Nacional, y el tercero, aditivos presentados por la Presidencia de la Cámara.

SEÑOR PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES.- Con respecto al primer documento, en la sesión pasada habíamos acordado eliminar lo que figura en el repartido como literal B) del artículo 11.

SEÑOR PRESIDENTE.- Efectivamente.

SEÑOR PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES.- A su vez, el señor Diputado Perdomo había presentado un aditivo al literal D) y nos hemos tomado el atrevimiento de sugerir una redacción alternativa, tratando de contemplar el espíritu de esa propuesta, pero sin que se establezca una especie de prejuicio que podría interpretarse a partir de estas palabras.

Recuerdo también que, a propuesta del señor Diputado Semproni, dijimos que no teníamos inconveniente en que el grado de los funcionarios de la Asesoría Técnica fuera 9 y no 8, tal como estaba establecido en el proyecto.

Como estamos pensando en una reformulación más general y en una revisión de la División Relaciones Públicas, vamos a retirar los artículos 18 y 19. Esperamos que el próximo Presidente de la Cámara pueda recibir el exhaustivo análisis que vamos a hacer de toda esta División.

Por último, hemos traído una propuesta relativa al incentivo jubilatorio, que está en el documento que se identificó como tercero, que tiene que ver con los dos primeros artículos. En uno se establece un sistema de retiro similar al del Senado, aunque con una pequeña diferencia, y en el segundo se fija el plazo hasta el 31 de diciembre de 2008 es básicamente igual al Senado, en tanto no queremos comprometer a futuras Administraciones.

Después presentamos un artículo en el que proponemos cómo ajustar la mal llamada partida de prensa. Es sabido que con motivo de las modificaciones tributarias esta llamada partida de prensa se va a incorporar como un ingreso del legislador y va a tributar el Impuesto a las Retribuciones de las Personas Físicas. Dadas las complejidades de liquidación de esta partida, a la Administración se le hace difícil hacer el cálculo. Hay años en que el mes de febrero tiene 28 días, pero el cuarto año tiene 29 días y luego hay meses que tienen treinta o treinta y un días, lo que implica ajustes permanentes y agrega un punto más de complejidad a la liquidación. Por lo tanto, más allá de las facultades que tiene la Presidencia para fijar el monto lo haríamos en coordinación con el Senado, obviamente, fijando un monto no inferior al actual, estamos proponiendo un mecanismo de ajuste diferente al vigente, que tiene que ver, además, con el valor de algunos periódicos. Entonces, proponemos dos cosas: que el ajuste tenga en cuenta el Índice de Precios al Consumo eso es lo que establece la resolución de la Cámara del 25 de julio de 1985 y que se haga el 1º de enero y el 1º de julio de cada año, tal cual lo establece el artículo 7º de la resolución de Cámara del 28 de julio de 1998. Esto estaría dando a la Administración una certeza para este complejo sistema de liquidación y facilitaría en algo la tributación de estas partidas.

Estamos presentando dos modificaciones más. Una tiene que ver con la necesidad planteada a nivel de los funcionarios y que hemos acordado con el Senado de la República, que es incrementar únicamente para los funcionarios de la Cámara, a partir del 1º de agosto, la prima por Hogar Constituido, llevándolo de la cifra actual a una Base de Prestaciones y Contribuciones. A estos efectos damos la redacción que esta prima tenía en su origen, en 1985. Reitero que estamos proponiendo este incremento en acuerdo con el Senado, aunque aclaramos que la iniciativa fue nuestra.

A través del último artículo estamos pidiendo una facultad para la Presidencia de la Cámara de Representantes que le permita realizar gestiones junto con el Presidente del Senado y de la Asamblea General para ir proyectando los ajustes a los escalafones, con el objetivo de que el principio de a igual función, igual remuneración, se pueda hacer realidad en todo el Poder Legislativo.

Nos damos un plazo de seis meses para hacer ese estudio, analizando escalafones, grados y remuneraciones, a los efectos de que exista una coherencia salarial entre quienes hacen las mismas funciones y tienen los mismos cargos o, mejor dicho, que el mismo cargo, en cualquiera de las Unidades Ejecutoras del Inciso Poder Legislativo tenga la misma remuneración. A eso nos estamos refiriendo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Antes de dar la palabra al señor Diputado Gamou deberíamos tomar conocimiento del aditivo que se incluye en el literal D) del artículo 11. Como saben los señores Diputados, en el documento número uno hay una propuesta del señor Diputado Perdomo que se incluye en la hoja 5.

SEÑOR PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES.- Si se me permite, quiero pasar la palabra al señor Secretario Redactor, doctor Dalgalarrondo.

SEÑOR DALGALARRONDO AÑÓN.- Nuestra intención era mejorar un poco la redacción, por lo siguiente.

El aditivo al literal D) presentado por el señor Diputado Perdomo dice así: "Responder consultas que les fueren solicitadas por la Presidencia de la Cámara, por los Secretarios o por las Comisiones, en tanto las mismas no constituyan precedente o antecedente alguno, que erija a esta Dirección como un Tribunal de Alzada o un fortalecimiento formal u oficioso en el apoyo de la argumentación, para una posición que detenten legisladores en forma contrapuestas a otros integrantes del Cuerpo". Modestamente, entendemos que esta redacción implica un juicio de valor sobre el asesoramiento y de alguna manera parte de un preconcepto. Pero creo captar qué es lo que se intenta evitar. En ese entendido, procurando contemplar lo que este texto pretende evitar y mejorando la redacción, haciéndola más técnica, sugerimos la siguiente redacción: "D) Responder consultas que les fueren solicitadas por la Presidencia de la Cámara, por los Secretarios o por las Comisiones, los que en ningún caso tendrán efecto vinculante, ni integrarán formalmente el trámite de iniciativa y/o deliberación legislativa". Quizás también podrían ser consultas de los legisladores.

SEÑOR YANES.- Al comienzo de la reunión el señor Diputado Semproni sugirió que los legisladores pudieran hacerlo, pero solicitándolo a través de la Secretaría.

SEÑOR DALGALARRONDO AÑÓN.- La redacción alternativa tiene esa intención.

SEÑOR GAMOU.- Quiero proponer a esta Comisión que, en definitiva, votemos aquellos temas en los que hay acuerdo creo que no se puede demorar más y que aquellos que generen algún tipo de controversia los pasemos para el final. Tal como ocurriera en el año 2005, cuando el ex Presidente Cardozo Ferreira hiciera una propuesta, creo que aquí tenemos una serie de asuntos con los cuales todos estamos de acuerdo. Entiendo que sería una buena metodología empezar a trabajar en torno a todo lo que está en este repartido del proyecto de resolución con respecto a todo aquello en lo que haya acuerdo entre todos nosotros; podríamos proceder a su votación porque no es bueno que convoquemos a una sesión de la Cámara de Representantes y que no haya mayoría siquiera para aprobar una cosa.

Propongo, entonces, si el señor Presidente me lo permite, que votemos uno a uno todos los temas del proyecto de resolución con los que estemos de acuerdo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se ha hecho un planteo de pasar a intermedio.

Si los señores Diputados están de acuerdo, la Comisión pasa a intermedio por quince minutos para avanzar en acuerdos y luego retomar la sesión.

(Es la hora 18 y 43)

——Continúa la reunión.

(Es la hora 19 y 19)

——Una vez puestas a consideración, analizadas y realizadas las distintas propuestas, la Mesa pone a consideración los artículos 1º a 7º, con una modificación en el artículo 3º, que quedaría redactado de la siguiente forma: "Increméntase en $ 990.000 (novecientos noventa mil pesos uruguayos) el rubro 'Servicios no personales' para el financiamiento de proyectos relativos a la promoción de ciudadanía". Se suprime la expresión "por única vez".

SEÑOR PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES.- La modificación tuvo un origen, y no me gustaría vestirme con ropas ajenas. Surge del señor Diputado Trobo, en acuerdo con el Partido Nacional, y creo que está bien acceder a ella.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los artículos 1º a 7º, con la modificación propuesta para el artículo 3º.

(Se vota)

——Siete por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Pasamos a considerar los artículos 8º a 17, con las modificaciones siguientes. En el artículo 11 se elimina el literal B), y el literal D) queda redactado de la siguiente forma: "Responder consultas que les fueren solicitadas por la Presidencia de la Cámara, por los Secretarios o por las Comisiones, lo que en ningún caso tendrá efecto vinculante ni integrará formalmente el trámite de iniciativa y/o deliberación legislativa". La otra modificación es que en todos los lugares donde dice "Grado 8" debe decir "Grado 9".

SEÑOR GAMOU.- Vamos a votar lo que acaba de plantear el señor Presidente, en el entendido de que seguiremos trabajando conjuntamente con los colegas del Partido Nacional a efectos de buscar una redacción que permita llegar a acuerdos que vayan en el mismo sentido que los artículos 1º a 7º. No queremos que esto se plantee como una mayoría y una minoría ni muchísimo menos, sino que, en definitiva, es para habilitar la continuidad de esta conversación tan fructífera que hemos mantenido hasta el día de hoy.

SEÑOR SEMPRONI.- Si bien en el literal D) del artículo 11 interpretamos lo que planteó el señor Diputado Perdomo Gamarra con lo que estoy totalmente de acuerdo, señalé que este es el único lugar en el que se dice a través de qué mecanismo opera la Asesoría Técnica. Yo sugerí que quedara claramente establecido en el texto que para que la Asesoría Técnica responda a una consulta o asesore a un legislador, el pedido tiene que pasar por la Presidencia, por los Secretarios o surgir de una de las Comisiones. Si estamos de acuerdo con este espíritu, habría que cambiar la redacción, porque yo había redactado el artículo de una manera, pero ahora se votaría el aditivo al literal D). Podemos cambiar la redacción, porque en el literal D) se eliminaría lo relativo a Presidencia, Secretarios o Comisiones y esto se puede agregar cuando se dice que las funciones de la Comisión serán "a pedido de", y allí ponemos quiénes lo requieren y luego detallamos las funciones.

Insisto en la conveniencia de dejar claramente establecido que no es cualquier legislador el que puede ir a la Asesoría Técnica y pedir que lo informen sobre determinado tema, sino que debe canalizar su solicitud a través de la Presidencia, los Secretarios o una de la Comisiones. Esto también concurre a una preocupación que aclaro no es mía, sino que fue planteada por el señor Diputado Perdomo Gamarra, en el sentido de evitar que mañana un legislador pida un informe, lo obtenga y luego polemice en Cámara o en una Comisión argumentando que la Asesoría Técnica le dijo eso.

SEÑOR PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES.- Propongo incluir al final del literal D) un inciso que exprese: "(...).-Las consultas de los señores legisladores deberán ser tramitadas a través de la Presidencia de la Cámara".

SEÑOR PRESIDENTE.- Estaríamos en condiciones de votar del artículo 8º al 17, con las modificaciones propuestas en Sala.

Se va a votar.

(Se vota)

——Cuatro en siete: AFIRMATIVA.

La Presidencia de la Cámara retiró los artículos 18 y 19, que no se tratarán.

Por lo tanto, se pasa a considerar los dos primeros artículos del Documento Nº 3, que refiere a la causal jubilatoria y a los incentivos. A continuación, consideraremos el artículo 20 para que todo quede unido, ya que todos estos artículos tienen vinculación directa.

El artículo 20 al que luego se le asignaría otro número quedaría redactado de la siguiente manera: "Los funcionarios de la Cámara de Representantes con derecho a jubilación que cumplan la edad límite fijada por el artículo 7º del Decreto-Ley Nº 14.208, de 28 de mayo de 1974, cesarán obligatoriamente al 31 de

diciembre de ese año, salvo que la Cámara de Representantes, por la mayoría de tres quintos de votos, autorice una prórroga por el tiempo que considere pertinente".

SEÑOR TROBO.- Si no entendí mal, estaríamos discutiendo el proyecto vinculado con el denominado "incentivo" y, a su vez, el artículo 20, que establece la posibilidad de prórroga siempre que sea votada por una mayoría especial de la Cámara.

SEÑOR PRESIDENTE.- Efectivamente.

SEÑOR TROBO.- En ese sentido, no vamos a acompañar el incentivo como está planteado en este documento, y queremos dejar una constancia.

Se nos invita a acompañar una norma, que más adelante se va a considerar, que faculta al Presidente de la Cámara para realizar gestiones con el Presidente del Senado, de la Asamblea General, a efectos de equiparar las remuneraciones de los funcionarios y llegar a aquello de "igual función, igual remuneración", lo que nos parece muy bien, ya que en la Casa, por lo menos, hay que procurar que las remuneraciones sean del mismo nivel en ambas Cámaras. Siguiendo ese criterio, creemos que un incentivo para el retiro de los funcionarios tendría que estar alineado en la misma dirección. Nuestro propósito es llegar a una coincidencia política que permita que los funcionarios de la Cámara gocen del mismo beneficio de retiro que tuvieron los funcionarios del Senado y de la Comisión Administrativa, en los mismos términos. El Partido Nacional no cree que haya que dar un beneficio extraordinario, sino el mismo.

Reitero que por la misma línea de razonamiento se nos pide que habilitemos al Presidente a que se trabaje hacia el futuro en una equiparación de las remuneraciones. Entonces, no vamos a acompañar el artículo propuesto, porque nuestra propuesta va en la dirección que he señalado.

SEÑOR SEMPRONI.- Voy a fundamentar la posición que viene en el artículo propuesto por la Presidencia, porque creo que no hay nada más injusto que tratar en forma igual a lo que es desigual; si tratamos a los desiguales con un tratamiento igual, estamos cometiendo una gran injusticia.

No puedo entender que alguien que tenga que venir todos los días a trabajar perciba un salario exactamente igual que quien se va a quedar en la casa durante seis años. Me parece que de esa manera estaríamos cometiendo una gran injusticia.

Nosotros no acompañamos la resolución del Senado si es que ya la tomó; no lo sé, porque nos parece que se trata de un profundo error. Quien viene a trabajar tiene unas erogaciones que lo pondrían en una situación de desventaja con respecto a aquel que se queda en la casa y no tiene que venir a trabajar, por los gastos en locomoción, vestimenta, alimentación, etcétera.

De ninguna manera vamos a acompañar una posición en ese sentido. Que quede claro.

SEÑOR PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES.- En la misma línea que refirió el señor Diputado Gamou, si bien es cierto, como señaló el señor Diputado Trobo, que en el Senado y la Comisión Administrativa la redacción está dada en otro sentido, creo que este capítulo entra dentro de los esfuerzos que debemos hacer para procurar algún acuerdo, con este límite: que por llegar a la solución que creamos más perfecta terminemos sin ningún tipo de acción. Este es el problema que se nos puede presentar.

Por esta razón, me parece que vale la pena esta espera activa que haremos hasta la sesión del plenario, para seguir conversando, acercando posiciones, en la medida de lo posible, sin que nadie termine violentado y que sirvan para el objetivo primario.

En definitiva, ¿qué es el incentivo? Es un intento de permitir a quien debe tomar la decisión de jubilarse que, por lo menos por un tiempo, se retire sin las terribles consecuencias que imponen los topes jubilatorios y demás. Esto tiene dos objetivos que no quiero dejar de expresar. Para la Cámara significa un ahorro en su presupuesto, en tanto la cobertura de las vacantes que se generan por la jubilación de estas personas, que bien pueden quedarse hasta la edad tope, implica ahorro de recursos económicos, que siempre son buenos. Por

otra parte, también implica, en la hipótesis de cobertura de un mínimo de vacantes que se podrían generar, el rejuvenecimiento de personal, por cuanto se movilizaría toda la cadena de ascensos dando movilidad a los escalafones y, si se entendiera necesario por cuestiones de buena administración, permitir el ingreso de personas mucho más jóvenes.

Entonces, estamos estableciendo un pacto de mutua conveniencia en el que al funcionario le sirva adelantar el retiro, porque en cierta medida cuidamos su bolsillo, y también a la Cámara porque tendría un ahorro en el Rubro Cero.

Quiero resaltar que la diferencia no es conceptual; estamos todos de acuerdo con que debe haber un incentivo. Las diferencias y sería una injusticia que por esto no pudiéramos llegar a un acuerdo se dan en los porcentajes, entre el 80% y el 100%; esa es la diferencia.

Por lo tanto, voy a abrigar la mayor esperanza para que tengamos la posibilidad de alcanzar un acuerdo, que no termine siendo una frustración para los funcionarios, porque hoy los funcionarios de Cámara están en la peor desventaja de todas: no tienen ningún incentivo. El incentivo que tienen ahora es cero.

Entonces, esta es una situación que pesa sobre todos como una especia de espada. Hoy tenemos el acuerdo de que va a haber un incentivo, la diferencia es un 20%; estamos cerca.

SEÑOR GAMOU.- Después de lo que ha dicho el señor Presidente de la Cámara, he quedado totalmente sin palabras.

Para reafirmar lo que él dijo, estamos entre un 100% y un 80%. En esta Cámara de Diputados que normalmente trabaja entre el negro y el blanco, si no nos podemos poner de acuerdo sobre tonos de grises en esto, me parece que flaco favor le estamos haciendo a la esperanza que pueden tener los ciudadanos. Por lo tanto, sin ir más allá, reitero lo que dije hoy: para nosotros votar esto por mayoría no significa que estemos forzando algo, sino que vamos a buscar todos los acuerdos posibles con la esperanza de que los lograremos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, dejamos constancia en la versión taquigráfica del espíritu de seguir buscando acuerdos de aquí hasta la reunión de Cámara, el 31 de julio, y de que, además porque corresponde decirlo, en el segundo aditivo del Documento Nº 2 hay una propuesta del Partido Nacional, del que todos tienen conocimiento.

Se va a votar el primer artículo del Documento Nº 3, que dice: "Los funcionarios de la Cámara de Representantes con sesenta y cuatro años de edad (...]".

(Se vota)

——Cuatro en siete: AFIRMATIVA.

Se va a votar el siguiente artículo del Documento Nº 3, que dice: "También podrán acogerse al retiro incentivado (...)".

SEÑOR CASÁS.- A los efectos de que quede la constancia correspondiente, queremos manifestar que no vamos a votar este artículo porque es vinculante al anterior, pero sí estamos de acuerdo con el espíritu que plantea de extender este retiro incentivado a aquellos funcionarios que cumplan sesenta y cuatro años de edad hasta el 31 de diciembre de 2008.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar.

(Se vota)

——Cuatro en siete: AFIRMATIVA.

Se va a votar el artículo 20 original del Documento Nº 1, con el agregado que leyéramos oportunamente. Aclaramos que el número del artículo va a ser modificado de acuerdo con el texto del proyecto de ley que

aprobemos.

(Se vota)

——Siete por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Se va a votar el artículo 3º del Documento Nº 3, que dice: "Sustitúyase el inciso segundo del artículo 22 de la Resolución de la Cámara de Representantes (...)".

(Se vota)

——Siete por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Se va a votar el cuarto artículo aditivo del Documento Nº 3, que dice: "Fíjase, únicamente para los funcionarios de la Cámara de Representantes, (...)".

(Se vota)

——Siete por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

SEÑOR TROBO.- ¿Tenemos costeo de este artículo?

SEÑOR PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES.- Según las averiguaciones que estuvimos haciendo, el renglón "Hogar Constituido" que está previsto actualmente no lo consumimos en su totalidad; implica un incremento de ese renglón en un porcentaje menor que el esperado. Estamos hablando de un promedio de $ 300.000.

SEÑOR TROBO.- Necesitaríamos un costeo de este artículo con esta redacción y un costeo de este artículo con la redacción: "Fíjase, a partir del 1º de agosto de 2007, en 1 BPC (una base de prestaciones y contribuciones) el monto de la prima instituida por el artículo 1º(...)".

SEÑOR PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES.- Correcto; se hará llegar así.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el último artículo aditivo del Documento Nº 3, que dice: "Facúltase al Presidente de la Cámara de Representantes a realizar gestiones (...)".

(Se vota)

——Siete por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Solicitamos que se designe miembro informante del Partido Nacional, del Partido Colorado y de la mayoría. ¿Quién va a ser el miembro informante en mayoría?

SEÑOR YANES.- Propongo al señor Diputado Semproni.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Va a haber un solo informe del señor Diputado Semproni y se harán algunas salvedades, o va a haber otro?

SEÑOR CARDOZO FERREIRA.- Las salvedades las va a hacer el señor Diputado Casás en Sala.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, va a haber un solo informe.

Se levanta la reunión.